



CERTIFICACIONES DE ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

**DON JORDI GARCÍA CABEDO, SECRETARIO GENERAL DEL
M.I. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA VICTORIA DE
ACENTEJO (SANTA CRUZ DE TENERIFE)**

CERTIFICA

Que en la Secretaría General consta el siguiente Decreto nº 2024001140 de fecha 19/9/2024:

Expediente: 2024001407

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente nº 1407/2024 relativo a la contratación por procedimiento abierto del **CONTRATO DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO** y, con base en los siguientes **ANTECEDENTES**

1º.- Con fecha 26 de abril de 2024 se redacta memoria justificativa y propuesta para la contratación del "**SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO**", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, por parte del Concejal de Deportes del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo, en la que describe las necesidades a cubrir con la presente licitación y el importe estimado del mismo.

2º.- Mediante providencia de Alcaldía de fecha 07 de mayo de 2024, se considera que dadas las características, importe del contrato y plazo de ejecución, el procedimiento más adecuado de contratación es el Abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17, 25, 145, 146,156-158, y 312 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Ordenándose la redacción de pliegos y todo lo necesario para la licitación del presente contrato de servicios.

Firmado por: JORDI GARCÍA CABEDO Ver firma	Fecha: 20-09-2024 08:14:51	
Nº expediente administrativo: 2024-001407 Código Seguro de Verificación (CSV): 14A1724187E63DFE2615F06C9A386220 Comprobación CSV: https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/14A1724187E63DFE2615F06C9A386220 .		
Fecha de sellado electrónico: 20-09-2024 08:23:42 Ver sello	- 1/4 -	



3º.- Obra en el expediente documento de Retención de Crédito (RC) nº 2.24.0.02386, de fecha 08 de mayo de 2024, con cargo a la aplicación del gasto 2024.3410.22647 por importe de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (33.304.63 €)**, tal y como exige el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), como requisito preceptivo en los expedientes ordinarios de contratación. Correspondiente a los costes del servicio para el año 2024.

4º.- Con fecha 11 de septiembre de 2024 se incorporaron al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Consta en el expediente informe jurídico con propuesta de resolución favorable a la aprobación de los pliegos y del expediente, del Secretario General de fecha 19 de septiembre de 2024. Informe fiscalizado de conformidad en la misma fecha por la Interventora Accidental del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— *Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

— *El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

— *El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).*

Segundo. Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento

Firmado por:	JORDI GARCÍA CABEDO	Fecha:	20-09-2024 08:14:51	
Nº expediente administrativo: 2024-001407 Código Seguro de Verificación (CSV): 14A1724187E63DFE2615F06C9A386220 Comprobación CSV: https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/14A1724187E63DFE2615F06C9A386220				
Fecha de sellado electrónico:	20-09-2024 08:23:42	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia:	



abierto y tramitación ordinaria para la licitación del "**SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS DE LA VICTORIA DE ACENTEJO**".

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de adjudicación del Contrato Administrativo del "**SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS DE LA VICTORIA DE ACENTEJO**". Mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria.

TERCERO.- Aprobar el gasto plurianual por el importe de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (186.754,92 €)**, de los cuales se autorizan **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (33.304.63 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.3410.22647, obrando en el expediente el correspondiente documento de Retención de Crédito número 2.24.0.02386, de fecha de firma de 08 de mayo de 2024.

CUARTO.- Aprobar el compromiso de consignación presupuestaria por importe de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (153.450,34 €)**, **IGIC INCLUIDO**, correspondiente al gasto que supone la presente contratación durante los ejercicios 2025 y 2026 conforme a la distribución de anualidades prevista en el apartado 16 del CCP del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Disponer la iniciación del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo y publicar el anuncio de apertura de licitación con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

SEXTO.- Publicar, en el perfil del contratante, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que debe celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 326 de la LCSP.

OCTAVO.- Comunicar a la Intervención de Fondos a los efectos que procedan.

Lo manda y lo firma

Firmado por:	JORDI GARCÍA CABEDO	Fecha:	20-09-2024 08:14:51	
Nº expediente administrativo: 2024-001407 Código Seguro de Verificación (CSV): 14A1724187E63DFE2615F06C9A386220 Comprobación CSV: https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/14A1724187E63DFE2615F06C9A386220 .				
Fecha de sellado electrónico:	20-09-2024 08:23:42	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia:	



M.I. Ayuntamiento de la Villa de
LA VICTORIA DE ACENTEJO

**el Sr. Alcalde-Presidente
D. Juan Antonio García Abreu.**

Esta certificación se expide a los efectos oportunos donde proceda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204 y 205 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En La Victoria de Acentejo, a veinte de septiembre de dos mil veinticuatro

SECRETARIO GENERAL

(firmado electrónicamente)

JORDI GARCÍA CABEDO

Firmado por:	JORDI GARCÍA CABEDO	Fecha:	20-09-2024 08:14:51	
Nº expediente administrativo: 2024-001407 Código Seguro de Verificación (CSV): 14A1724187E63DFE2615F06C9A386220 Comprobación CSV: https://sede.lavictoriadeacentejo.es/publico/documento/14A1724187E63DFE2615F06C9A386220 .				
Fecha de sellado electrónico:	20-09-2024 08:23:42	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia:	